



## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM SOBRE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN

- 1.- CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN  
(Se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicado en PABELLÓN CIUDADANO sito Washington 2000 Ote en la Col. Obrera en Monterrey, N.L.)
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO DEL DIFUNTO.
- 3.- ACTA DE MATRIMONIO DEL DIFUNTO. (En caso de ser casado).
- 4.- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE (En caso de ser viudo)
- 5.-. ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO (En caso de ser él quien promueva)
- 6.- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 7.- CONSTANCIA DEL PANTEÓN.
- 8.- CONSTANCIA DE LA FUNERARIA.
- 9.- FOTOGRAFÍAS DE LA TUMBA O LÁPIDA DEL DIFUNTO.
- 10.- TODO DOCUMENTO RELATIVO A LA DEFUNCIÓN. (Pago de funeral, agencia del ministerio público)
- 11- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE TRES TESTIGOS.  
(Que conozcan al promovente, al difunto, que les conste la defunción, causa y fecha de defunción, lugar donde fue velado y enterrado)

**TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.**

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.